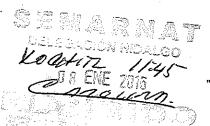
- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0380.2015
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO





OFICIO Nº 133.02.03.DT.0380.2015 BITÁCORA: 13/DK-0093/12/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153944

AMADO MENDOZA BADILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ENZUELADO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/176 de fecha 22 de Marzo de 2006, que cuenta con el código de identificación T13081MEB001 ubicado en CARRETERA MEXICO-TAMPICO KILOMETRO 88 EL ENZUELADO C.P. 43221 Zacualtipan de Angeles Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
40	261	300	14932209	14932248

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Remberguez Oviginales

ATENTA_MENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPC.

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturale Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arg. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal PROFEPA en el Estado de maviornery@profepa.gob.mx J) LP



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0380.2015 BITÁCORA: 13/DK-0093/12/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153944

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
40 FOLIOS (40 FOLIOS 191.101 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14932209-14932248).
FVC/AVP/AFLB/JJZR))

